SEDAMA No. 2588

Neiva, 21 de octubre de 2025

Recibí. 21-10-25
Juan Guillermo García
21/10/2025

Ingenieros

JUAN GUILLERMO GARCIA REINOSO
Líder de Programa
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Neiva.

FERNANDO BARRERO RUBIO
Contratista – Cto No. 0356 de 2025
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Neiva.

Asunto: Designación de Apoyo a la Supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 1767 del 08 de octubre de 2025.

Cordial Saludo

Comedidamente me permito comunicarle han sido designados para ejercer el apoyo a la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta:

Aceptación de Oferta No. 1767 del 08 de octubre de 2025.
Objeto es: "SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE" celebrado entre el Municipio de Neiva y SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S con Nit 900.402.861-5, con Representante Legal NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.160.851 de Neiva - Huila, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE incluido IVA:

SUB TOTAL PERSONAL =(A)	$ 59.397.539
% A.I. VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	15,00%
VALOR A.I (B)	$ 8.909.631
SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)	$ 68.307.170
IVA = 19% (VALOR A.I.)	$ 1.692.830
VALOR TOTAL=	$ 70.000.000

Con un plazo de TRES (03) MESES y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o agotar el presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal, Banco de Proyecto, Minuta Aceptación de Oferta No. 1767 de 2025, registro presupuestal, recibo de pago de derechos de contratación y Pólizas aprobadas.

De igual manera solicitamos durante los meses de ejecución de la Aceptación de Oferta, remitir a este despacho las actas a que haya lugar, informes parciales, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Aceptación de Oferta No. 1767 de 2025, la proyección de las actas a que haya lugar. informes parciales, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Aceptación de Oferta,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

así como también allegar los certificados de cumplimiento (Informes del Supervisor) con los respectivos soportes conforme los formatos FOR-GDCO-06 y FOR-GHT-02, y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato de servicios temporales.

Es pertinente indicar que es responsabilidad y obligación de los supervisores en el desarrollo de sus funciones, exigir y verificar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista, y para ello su apoyo en la supervisión de la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 1767 de 2025, es fundamental en la proyección de todos los documentos e informes que se deriven de la ejecución de la Aceptación de Oferta contrato en mención, teniendo en cuenta que su objeto es suministrar y administrar el personal en misión para las actividades propias de la secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, del cual se debe tener claridad en los valores de los salarios base conforme a cada uno de los perfiles contratados, los Auxilios de transporte cuando aplique, el pago de las prestaciones sociales, así como el pago de la seguridad social y el pago de los aportes parafiscales que le aplique y el tipo de dotación y frecuencia de entrega de elementos de protección personal.

Por tal motivo, es menester recordar la importancia de ejercer el apoyo a la supervisión con la responsabilidad de verificar los pagos mensuales al sistema de seguridad social y pago de parafiscales por parte del contratista, el pago conforme lo establece la normatividad y la liquidación que debe contener todos los soportes según lo estipulado en el estatuto general de contratación, sus decretos reglamentarios y manual de contratación del Municipio de Neiva.

Si se llegare a presentar algún inconveniente en la ejecución de la Aceptación de Oferta, el apoyo a la supervisión deberá informar al Supervisor de la Aceptación de Oferta, las novedades mediante oficio con el fin de subsanar los inconvenientes presentados según el caso.

Es de anotar que la obligación del Municipio, regido por el estatuto contractual, es garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal ante el SECOP II - Portal Único de Contratación www. colombiacompragov.co, por lo anterior es importante su apoyo en remisión de todos los documentos derivados de la ejecución contractual para su debida y oportuna publicación en el portal.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Revisó: Sindy Vanessa Losada Reina
Abogada Contratista SEDAMA

Proyectó: Angélica María Sánchez Martínez
Contratista SEDAMA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner